



SESIÓN PLENARIA

12.- Pregunta N.º 539, relativa a compromiso de gastos vinculados a la contratación de servicios jurídicos externos para la defensa y representación en la causa penal contra el Consejero de Cultura, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0539]

13.- Pregunta N.º 540, relativa a importe de otros gastos comprometidos para la contratación de servicios jurídicos externos para la defensa y representación en la causa penal contra el Consejero de Cultura, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0540]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Puntos 12 y 13.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta N.º 539 relativa a compromiso de gastos vinculados a la contratación de servicios jurídicos externos para la defensa y representación en la causa penal contra el Consejero de Cultura

Y 540 relativa a importe de otros gastos comprometidos para la contratación de servicios jurídicos externos para la defensa y representación en la causa penal contra el Consejero de Cultura, presentadas por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.ª Tamara González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Damos las preguntas por formuladas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Les ruego que...

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Perdón.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): ¡Por favor!...

Sra. Diputada.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí, Sr. Presidente, damos las preguntas por formuladas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Cultura D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Sr. Presidente, Señorías ya adelanto que va a ser mi única intervención, salvo que en su segunda hiera mi dignidad, mi sentido del deber y mi sentido del honor. Va a ser mi única intervención.

Hasta donde yo sé no se ha pagado ni un solo euro, pero tenga su Señoría la absoluta certeza de que si salgo condenado de esta situación le pagaré de mi bolsillo, lo pagaré de mi bolsillo, aunque para eso tenga que pedir el tercero de los créditos que tengo en estos momentos, añadiré ese crédito personal a la hipoteca que tengo viva y al crédito personal que tengo vivo.

Y así algunos de ustedes, no todos, algunos de ustedes se llevarán dos alegrías, la condena y el quebranto económico que infieren a una economía de subsistencia con tres hijos como es la mía y entre tanto tranquilo, sereno, equilibrado y confiado dejo trabajar a la justicia y espero que eso no suceda.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada, tiene la palabra D.ª Tamara González

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente.

Las preguntas que formula este Grupo Parlamentario Sr. Consejero se hacen por respeto a los ciudadanos de Cantabria y buscando siempre la máxima transparencia de las decisiones tomadas por el Gobierno de Cantabria.

Creo que estamos cumpliendo con la labor que nos corresponde y desde luego no vamos a introducir el debate que ahora mismo está en los tribunales, nosotros hemos mantenido siempre una posición y usted lo sabe Sr. Consejero,



máximo respeto a la labor de la justicia y presunción de inocencia para usted mientras los tribunales no digan lo contrario. Ésa es la realidad y no otra.

Pero hoy aquí debatimos otra cosa Sr. Consejero. Hay un acuerdo del Consejo de Gobierno, tengo aquí la documentación, de fecha 12 de febrero del año 2009, por el que "se autoriza -y leo literalmente- a la Dirección General del Servicio Jurídico para asumir la defensa en juicio de D. Francisco Javier López Marcano al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 11/2006, de 17 de julio de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico"

Es decir, que con fecha 12 de febrero del pasado año 2009 y como efectivamente se recoge en el artículo 31 de la mencionada Ley, relativo a defensa de las autoridades y funcionarios del Gobierno de Cantabria, hacíamos referencia a él el Grupo Parlamentario Popular, hace 15 días en este Parlamento, el Consejo de Gobierno aprobaba ese 12 de febrero que los letrados adscritos al Servicio Jurídico del Gobierno le representaran a usted en la causa penal abierta, en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Una aprobación que según se recoge en el apartado 2 de ese artículo 31 deja patente que usted solicitó previamente a dicha autorización por el Gobierno de Cantabria que los Servicios Jurídicos del Gobierno, asumieran inicialmente su defensa en la causa penal abierta ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

De eso veníamos a hablar hoy aquí Sr. Consejero, no de otras cosas, no sé por qué usted saca a colación temas que no tiene nada que ver con el debate de hoy.

A partir de esa realidad la aprobación por parte del Consejo de Gobierno el 12 de febrero del año 2009, que fuesen los letrados del Gobierno quienes le defendieran a usted en la causa penal se tomó la decisión de contratar un servicio jurídico externo y esa decisión fue tomada por la Consejería de Justicia, hoy es una pena que no esté aquí el Sr. Mediavilla, que entiendo que sabe mucho del asunto.

Hay una realidad, además, que es necesario recordar, que hay una causa judicial abierta, que puede archivarse o no archivarse, esa causa judicial, pero que en todo caso esa causa judicial, Sr. Consejero, le está suponiendo un coste al erario público. Y por lo tanto, su respuesta, yo creo que es una respuesta lacónica: que el Gobierno de Cantabria no ha pagado ni un solo euro por esa defensa jurídica externa. Cabe interpretarla, al día de hoy como que no está cuantificado el gasto; que no hay gastos comprometidos, además de los 20.300 euros publicados en el Boletín Oficial de Cantabria. Y que tampoco tiene aprobada el Gobierno de Cantabria ninguna provisión de fondos para hacer frente a la totalidad de los costes que suponga ese proceso judicial contratado externamente.

Usted se acogía, hace 15 días, en este Parlamento, al artículo 23, de la Ley de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico, para justificar la excepcionalidad del caso Soplao, de su caso penal, frente al del Sr. Oria.

Y osadamente incluso llegó a citar, en este Parlamento, los miles de folios del caso Soplao, para tratar de justificar esa contratación externa. Una argumentación, Sr. Consejero, sustentada por el número de folios; es decir, (...)que de no fundamentarse con otros razonamientos jurídicos, créame que francamente es difícil de sostener.

Pero si como también usted afirmaba hace quince días, en esta Tribuna, el expediente se ha seguido de forma impecable e impoluta; yo espero, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que por respeto a los Diputados de esta Cámara y sobre todo porque usted, yo creo que debe ser el más interesado en aclarar un asunto que calificó el otro día como realmente importante; que no es un debate de morralla, Sr. Consejero, es un debate importante, hablamos del gasto y del dinero público de todos los ciudadanos de Cantabria.

Espero, por lo tanto, que explique por qué se decide la excepcionalidad del caso Soplao a medio camino, teniendo en cuenta dos cuestiones.

La primera, que fue el Consejo de Gobierno quien autorizó, previa solicitud del Sr. Consejero, su defensa y representación letrada por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria. Y segundo, que el número de folios en el caso Soplao era el mismo desde el principio y supongo que será el mismo hasta el final. Porque no creo que se fabriquen los folios en el camino.

Y la segunda cuestión que queremos que explique el Sr. Consejero, es cuál es el mecanismo presupuestario previsto por el Gobierno de Cantabria para hacer frente a las potenciales costas y demás gastos que pueda generar el pago de los honorarios vinculados a los servicios jurídicos contratados.

Y en tercer lugar, que se comprometa a remitir a este Parlamento la información que le ha sido solicitada por el Grupo Popular en relación con el expediente administrativo completo, relativo al contrato menor publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el 24 de julio del año 2009. Y también sobre el expediente relativo a la autorización del Gobierno de Cantabria, de pagar con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma los servicios jurídicos externos contratados.



Un expediente que según usted afirmó el otro día, contiene varios informes jurídicos que avalan a medio camino la excepcionalidad del caso Soplao.

De no hacerlo, de no contestar a lo que se le pregunta y de no comprometerse a remitir la información que le ha sido solicitada, dejará patente el Sr. Consejero que la excepcionalidad del caso El Soplao no se sustenta en un proceso tan impecable y tan impoluto como lo que dijo el otro día el Sr. Consejero, en esta Tribuna. Y que desde luego tiene usted algo o mucho que ocultar en relación con este asunto.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. Tiene la palabra D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Usted no tiene, Señoría, ningún rigor. Usted utilizada como estratagema la conjetura. Convierte las conjeturas en afirmaciones. Convierte las sospechas en afirmaciones. Y va dejando -eso intenta- un alo de incertidumbre. No es usted la única, no es usted la única. Hay más en el seno de su Grupo Parlamentario.

Yo, le voy a explicar la excepcionalidad de El Soplao; un asunto en el que tengo la plena conciencia, la tranquilidad de conciencia de no haber hecho nada malo. Pero que en un expediente de 11.000 folios, desde el punto de vista administrativo y solo desde el punto de vista administrativo puede haber algún error, alguna torpeza. ¿Sabe cuál es la excepcionalidad del caso Soplao? Que a ustedes muy en particular les interesa cubrir todo de una pátina de duda, de una pátina de incertidumbre, para quitarle brillantez a una de las gestiones más importantes de este Gobierno, para quitarle brillantez a un éxito que tiene muy pocos precedentes en materia de equipamientos turísticos en Cantabria, en España y fuera de España.

Y como cada vez que se habla de El Soplao, afloran sus vergüenzas y el arrepentimiento y el remordimiento y los golpes de conciencia por no haberlo hecho ustedes; están particularísimamente interesados en sembrar esa duda, esa incertidumbre. Esa duda, esa incertidumbre y esa desazón que solo les produce sonrojo a ustedes. Y ése es el verdadero análisis, ése es el verdadero análisis.

Nada tiene que preocuparle, cuando ustedes, como aquí se mencionó, entre los años 2000 y 2003, contrataron servicios para causas civiles, para causas civiles y para causas administrativas, por importe de 30 millones, 180.000 euros, sin expediente, bastaba con la firma del Consejero. Y aquí ni por asomo, ni por asomo, hablamos de esas cantidades, ni por asomo hablamos de esa ligereza administrativa. Informe jurídico, informe fiscal. Y todo eso parte de un Gobierno que tiene la sana y saludable costumbre de examinarse y que tiene la sana y saludable costumbre de auditarse a sí mismo, para corregir errores y para rectificar. De eso tienen mucho que aprender ustedes, de eso tienen mucho que aprender ustedes.

Por lo demás esté su Señoría absolutamente tranquila, si sale bien, seremos miles y miles los cántabros y si la justicia en su trabajo, que yo intento dejar hacer, que yo espero tranquilo, sereno, equilibrado y confiado, decide que hay algún delito, cosa que confío en que no suceda, lo pagaré de mi bolsillo, sin ningún problema, lo pagaré de mi bolsillo. Le daremos absolutamente todas las auditorías, pero tengo particularísimo interés en hablar de CANTUR, porque se vierten inexactitudes hoy en esta Tribuna en segunda ocasión. La primera fue su Presidente, su Presidente. Hablan a la ligera. Hablan sin rigor y hablan sin seriedad.

¿Qué buscan? Pues ese efecto contaminante, que solo confunde a aquellos que están predispuestos a la confusión, que solo alienta a los suyos, que cada vez son menos, pero parece...sí, parece increíble, parece increíble y es un gesto de osadía y de audacia sin precedentes que ustedes, cuyos apellidos están presentes en el personal de CANTUR, cuyos cargos públicos están presentes en el personal de CANTUR, cuyas contrataciones están llenas y salpicadas de apellidos ilustres del Partido Popular de Cantabria, se atrevan a malear y a falsear los datos de CANTUR. Esa osadía solo es paralela a su ingenuidad cuando piensan en la mayoría absoluta.

Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos)